

14 de octubre de 2012

**Posición de la Organización Territorial OCASTAFE ante la  
Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y  
Comercial de la Nación**

**Nombre y Apellido: Ofelia Morales**  
**DNI: 13.872.656**  
**Organización: OCASTAFE (Santa Fe)**

Desde nuestra organización acompañamos la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial, como una instancia válida de participación y diálogo entre los Pueblos Originarios y el Estado.

Invocando los derechos otorgados por la Constitución Nacional en el Art. 75 Inc. 17, que reconoce el carácter de preexistentes de los Pueblos Indígenas, garantiza el respeto a la identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica, como así también la posesión y la propiedad de las Tierras y Territorios que tradicional y ancestralmente ocupamos; y establece la regulación de la entrega de otras Tierras y Territorios, aptas y suficientes para el desarrollo como Pueblos. A su vez asegura la participación respecto a los recursos naturales existentes en nuestros Territorios y demás intereses que nos afecten, planteamos una posición con respecto a esta reforma que responde al derecho vigente.

Nuestra intervención hará referencia Artículo 63 referente a las reglas concernientes al prenombre. Allí se introduce en el apartado c) el derecho a inscribir "nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas".

En nuestro país se hablan más de 16 idiomas y en muchos territorios predomina el idioma originario por sobre el español. Por tal motivo consideramos necesario modificar el apartado mencionado y poner en valor los idiomas indígenas, apelando al ejercicio de nuestro derecho a la identidad y autodeterminación como Pueblos Originarios, reconocido en la Constitución Nacional. En este sentido es fundamental considerar las costumbres e instituciones indígenas como fuente de derecho a aplicar en las comunidades y organizaciones, así como también avanzar en la autonomía de las mismas en relación al nombre y grafía de sus miembros.

En un contexto de ampliación de derechos y cambio social se hace necesaria la reformulación de las herramientas jurídicas, que posibiliten el paso de un Estado monocultural a uno pluricultural. Sólo abandonando las recetas externas, que han consolidado la desigualdad en pos del interés de unos pocos y creando nuevas herramientas que recuperen las raíces de la América profunda podremos romper con la colonialidad y avanzar hacia un Estado soberano.